



FECHA DE EXPEDICIÓN 06 14 2023

AÑO | MES | DÍA 2023 06 15

AÑO MES DÍA 2024 06 14

No. DE PÓLIZA. 8901041	078601 SH	a no. 1057F	MOTOCICLI	ETA	PARTIC	CULAR		124	RAJE/VATIOS	20°	21
PASAJEROS MARCA AKT LINEA VEHÍCULO AK125NKD EIII									0 - SIN CARROCERIA		
No. MOTOR No. CHASIS 6 No. SE 9F2D51255			. SERIE 55M5007846				51255M5007846			CAPACIDAD TON	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR CHRISTIAN VALENCIA HINCAPIE							E DOCUMENTO MADOR				
código de aseguradora cód. sucursal experadora 8901		SAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR 44681			No. FORMULARIO 8901041078601			BOGOTA		
120 S			\$2,100.00				cos quirúrgicos, 5 y Hospitalarios 703		,13¹ UNIDAD ,68² VALOR TRIBUTAR (UVT)		
\$278,200.00 [] Joille Protein .							C. INCAPACIDAD PERMANENTE 180		6	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS	
FIRMA AUTORIZAD	A	W	VARH	1014		D. M	UERTE Y GAST	TOS FUNERARIOS	750		VIGENTES

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022. ¹Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- · Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alquien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito
- (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

 Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.